

Prejuicio y discriminación racial en México

RAÚL BÉJAR NAVARRO

Es conocida la trascendencia que tienen los conceptos en la metodología contemporánea, ya sea en la persecución del conocimiento, como guía de la investigación, o bien, para expresar dicho conocimiento. De ahí que antes de iniciar la exposición del tema, objeto de este trabajo, sea pertinente aclarar algunos conceptos fundamentales, que si ciertamente tienen una connotación definida en las ciencias del comportamiento, en el uso común y corriente crean confusión y, en ocasiones, deforman la realidad que pretenden explicar.

En primer término, es conveniente dejar establecida la diferencia entre racismo y prejuicio racial. El primer concepto se refiere a la doctrina que establece una relación entre los rasgos sociales y culturales, y supone que algunas razas son inherentemente superiores a otras. El racismo, así entendido, incluye indiscriminadamente categorías no biológicas, como sectas religiosas, naciones, grupos lingüísticos y culturales.¹

El desacuerdo entre antropólogos, físicos, etnólogos, genetistas, etcétera, en lo referente al significado de la palabra raza, es de sobra conocido para insistir en él. Sin embargo, no puede decirse lo mismo en relación con su derivado: el racismo, con respecto al cual hay una cierta unidad de criterios, en cuanto a que éste denota un sistema de ideas que sostienen que un grupo étnico ha sido condenado por la naturaleza a ser hereditariamente inferior, y otro grupo tiene el privilegio de ser hereditariamente superior.

El racismo fusiona los grupos nacionales, étnicos, lingüísticos, religiosos y raciales dentro de una amalgama cuya superioridad e inferioridad es atribuida espuriamente a una raza en particular. Al respecto Juan Comas escribe:

El racismo es algo bastante diferente de la mera aceptación o estudio científico y objetivo del hecho de raza y del hecho de la presente desigualdad entre los grupos humanos. Racismo incluye la afirmación de que la desigualdad entre las razas es inherente, y por su misma naturaleza, superior o inferior unas de otras, independientemente de las condiciones físicas, del habitat y de los factores sociales.²

No es desconocido el impacto del racismo en el mundo moderno y el papel que ha desempeñado en las relaciones internacionales de muchas naciones, ni la presente lucha por los derechos civiles que se ha desarrollado en los Estados Unidos, así como la política del "apartheid" en Sudáfrica y la situación de extremo racismo en Rhodesia, para citar solamente los casos más representativos de la época actual.

En cuanto al término prejuicio, éste es usado en las ciencias sociales casi exclusivamente en relación a grupos étnicos, y aunque esto es una limitación, existe un amplio *consensus* sobre algunos elementos implícitos en la definición del término. Prejuicio es una actitud desfavorable hacia un grupo étnico, o hacia un miembro de ese grupo. Ampliando el concepto e incluyéndolo en un marco de referencia sociológico, podría hablarse del prejuicio como una actitud negativa que viola algunas normas o valores importantes, nominalmente aceptados en cada cultura nacional.³

Cabe señalar aquí la diferencia fundamental que existe entre racismo y prejuicio racial. Como quedó sentado anteriormente, el racismo es una categoría que implica un rechazo global de un grupo en el que pueden estar incluidas diferencias étnicas, pero que está unido por ideas religiosas, o lazos nacionales, mientras que el prejuicio racial se limita a rasgos étnicos estereotipados.

Esto permite afirmar, a manera de hipótesis, que en México no existe racismo y sí prejuicio racial, afirmación que se tratará de demostrar posteriormente.

Otro concepto de utilidad dentro de este planteamiento es el de discriminación, que en su sentido contemporáneo más usual denota el tratamiento desfavorable de una cierta categoría de personas por otras, tomando como puntos de referencia aspectos completamente arbitrarios. Con esto se quiere hacer mención al proceso o forma de control que sirve para mantener una distancia social entre dos o más grupos, por medio de un conjunto de prácticas, más o menos institucionalizadas y racionalizadas, independientemente de que en ocasiones se pueda hablar de una discriminación necesaria (por ejemplo hacia el Ku-Klux-Klan y la John Birch Society)

Se puede ahora establecer la primera relación lógica entre los conceptos prejuicio racial y discriminación: la práctica empleada incluye la atribución arbitraria de inferioridad a terrenos que en realidad tienen poco que ver con la actual conducta de aquellos a los que se discrimina, y que con frecuencia entran en conflicto con las ideas aceptadas de justicia y equidad. Es interesante agregar otro rasgo sobre esta relación, concatenado con los hechos sociales cotidianos, que establece que la discriminación incluye cualquier conducta basada en las diferencias de grupos sociales, sin considerar en la interacción social las capacidades individuales o méritos, o bien, la conducta de la persona. Valga como ejemplo la creciente separación en zonas urbanas de Tel Aviv entre los Azkenazih y los yemenitas, lo que en el fondo no es más que discriminación y prejuicio racial.

Es evidente que todo ser humano nace con la capacidad de desarrollar actitudes de hostilidades y prejuicio, lo que no quiere decir, por supuesto, que esté obligado a adquirir prejuicios, sino simplemente que es capaz de experimentarlos. Lo que sí es evidente es que ningún ser humano dirige su prejuicio hacia una persona o grupo particular hasta que aprende a hacerlo. Los motivos y las actitudes son producto de la primera educación informal y se adquieren en el hogar, y sólo después que una persona ha aprendido a discriminar las cosas y a vincular lo que ha discriminado a sus propios estados impulsivos puede hablarse de prejuicio. Se puede deducir de esto que es factible esperar que cualquier forma concreta de prejuicio ha de ser aprendida. En otras palabras, la capacidad para el prejuicio no es aprendida, pero su objeto (el grupo o individuo contra el cual se dirige) es aprendido.⁴

El mecanismo que hace posible la aparición del prejuicio racial supone que las personas que tienen actitudes desfavorables hacia determinado grupo, tienen una tendencia a hacer distinciones, resaltando los rasgos inherentes del grupo sobre el cual recae el prejuicio de los del suyo propio.

Desde el punto de vista teórico la afirmación anterior puede enunciarse como la predisposición que tiene cierto grupo o persona a incluir en sus esquemas mentales la percepción de las características que en su conjunto, son atributo para identificar a otras personas, incorporándolas dentro de un marco de referencia adecuado para esa actitud. Para dar un ejemplo de esto, una persona que discrimina racialmente a los indios toma en cuenta las carac-

terísticas indias, de la misma forma que una persona con fobia a la suciedad, toma en cuenta el grado de limpieza de todo aquello con lo que entra en contacto.

De la amplia bibliografía existente sobre el prejuicio racial y su génesis,⁵ se mencionan solamente algunas de las condiciones en que un grupo aprende normalmente a tomar en cuenta las diferencias entre miembros de grupos étnicos. Todas estas condiciones tienen una característica común: las distinciones observables son señaladas y subrayadas. Un factor muy importante en el aprendizaje de las diferencias es el estereotipo, el cual debe entenderse como una forma de generalización que se aplica exclusivamente a los miembros de un determinado grupo, revistiendo normalmente opiniones o juicios sobre el comportamiento o el carácter de grupos nacionales, regionales y étnicos. En relación con el prejuicio racial, los estereotipos funcionan como suposición indiscriminada acerca de la configuración total de un rasgo que puede presentar un individuo o grupo, a los cuales se les atribuye una serie de características distintivas y peculiares. De esta forma, las imágenes estereotipadas cuando se refieren a grupos étnicos, particularmente si los estereotipos son desfavorables, constituyen una manera de llamar obligadamente la atención de los individuos en etapa formativa sobre ciertas diferencias. Si a esto se agrega que en la etapa de aprendizaje propia de la primera infancia, esos estereotipos no sólo aparecen en la conversación normal cotidiana, sino también y en diversos grados, en periódicos y revistas, televisión, radio, películas, etcétera, se comprenderá más fácilmente la imposición progresiva del prejuicio.

Si se piensa detenidamente en el propio ambiente familiar y en el de conocidos y vecinos, se pueden encontrar algunos casos en los que los niños son educados en condiciones en las que tienen oportunidades diarias de observar aquellas conductas que nunca serían toleradas dentro de su familia o grupo, pero que están “bien” si se dirigen o aplican a miembros pertenecientes a otros grupos. Piénsese en el trato a sirvientes, mozos, empleados de baja categoría, vendedores ambulantes, y en general las personas empleadas en las llamadas subocupaciones. Aunque cabe señalar que en Caracas, debido al auge petrolero llegó recientemente una considerable corriente migratoria de portugueses, españoles e italianos, que no encontraron trabajo en su totalidad en las compañías petroleras y otras actividades, se acomodaron como sirvientes en las casas de los venezolanos ricos, donde son tratados con notables consideraciones, en

relación con los criados nativos, en igualdad de ocupación y eficacia. Los nativos tienen rasgos de indio o mestizo bien marcados. Ésta es probablemente la forma más eficaz de llamar la atención del niño sobre las distinciones étnicas. Resumiendo, el prejuicio contra miembros de otros grupos se aprende observando que se les puede tratar sin desaprobación ni castigo, en formas que provocarían desaprobación o castigo si se aplicaran a miembros del propio grupo.⁶

Una persona prejuiciada racialmente puede insistir en que los indios son realmente haraganes, borrachos, mentirosos; que los mestizos son taimados, hipócritas, sucios, y sin negar que pueda haber cierta parte de verdad en estos cargos, la persona con prejuicios tiende a considerar que esas características de grupos están determinadas biológicamente, subestimando así el grado de que son el resultado de un ambiente social y de normas de grupo. Puede olvidar también que el ambiente de un grupo específico, objeto de desagrado, quizá esté restringido por las presiones de los miembros de su propio grupo, es decir, no considera que a los indios y los mestizos, por su condición de grupos poco privilegiados les resulte muy difícil el obtener una vivienda adecuada, educación, formas sociales convencionales de trato, etcétera, debidas precisamente a su situación de clase o estrato social explotado y relegado a un plano inferior.

Valga por último una observación relativa a los obstáculos contra la comprensión entre grupos étnicos diferentes. Es posible establecer una relación circular entre la comunicación y la conducta derivada del prejuicio. En la medida en que las normas de un grupo —por ejemplo, los criollos y la población blanca de México— le atribuyen valores indeseables a otro grupo —digamos los mestizos e indios—, éstos tenderán a adquirir conciencia de que los blancos los subestiman. En la medida en que esto ocurra, los indios y buena parte de los mestizos se sentirán desalentados con respecto a la posibilidad de comunicarse con los “blancos”. Cuanto más ocurra esto, más divergentes se harán las normas de los blancos y los indios, las que al ser percibidas por los “blancos” principalmente, agregarán a los indios otras cualidades indeseables (de acuerdo con las normas de los “blancos”), rasgos a los que se supone implícitos a la poca comunicatividad, por ejemplo, la traición, el engaño, etcétera. La conducta de los “blancos”, influida por estas normas así modificadas, hace que los indios se sientan aún menos inclinados a comuni-

carse con ellos, y así sucesivamente. En pocas palabras, cuanto mayor es el grado en que los miembros de un grupo perciben la conducta de los miembros de otro grupo como hostil, más se reducirá la comunicación entre los dos grupos.

Abundando sobre este problema de las barreras sociales e incluyendo la opinión generalizada en el país de que los grupos extranjeros no se integran ni asimilan biológicamente con los mexicanos, valgan los siguientes razonamientos:

En principio, dos grupos de prescripciones regulan las barreras sociales. El primero restringe determinadas funciones sociales al grupo dominante y el segundo prohíbe o limita los enlaces matrimoniales entre grupos que impliquen mezcla biológica. Los ejemplos a nivel internacional e histórico son abundantes. En la India, los miembros de una casta se vinculan entre sí por una profesión común, o por lo menos debe ser así, de acuerdo con su organización social, y su principal ley es la prohibición de enlaces matrimoniales con miembros de otras castas. En el África del Sur, los mismos principios en que se basó la vida social de la Polinesia, Roma o Esparta, o la India actual, han seguido caracterizando a las sociedades coloniales que se han asentado en esa parte del continente, a pesar de ser tan diferentes las circunstancias históricas, económicas y sociales.⁸ Y así como los obreros blancos impusieron, por medio de la asociación de trabajadores, su derecho exclusivo al trabajo calificado y semicalificado frente a los negros sin adiestrar, en México, aunque obviamente atenuada, se da esta misma discriminación y segregación económica.

Una posible explicación de la poca asimilación de algunos grupos de extranjeros radicados en el país, es la fuerza con que los factores para la formación del grupo respectivo determinan el sistema de valores y la propia jerarquía de que disfruta el individuo. Por ejemplo, es poco factible que algún miembro protestante de la colonia norteamericana radicada en México, elija por esposa o esposo a un mexicano católico, si se tiene en cuenta la frontera religiosa entre protestantes y católicos. Los casos en que esto suceda pueden explicarse si se supone que los individuos que contraen matrimonio están en su mayor parte apartados de las creencias religiosas, y es probable que al decaer la influencia de las iglesias en las uniones matrimoniales aumente el número de enlaces entre miembros de credos diferentes.⁹

Otra posible explicación de la no asimilación puede ser la diferencia idiomática, que es condición esencial en las relaciones huma-

nas. De ahí que no es sorprendente que las barreras lingüísticas se conviertan a su vez en matrimoniales, sin que dejen de influir, claro está, factores propios de la nacionalidad de cada pueblo, como el modo de vida, las costumbres y la tradición. Quizás otro factor explicativo sea la importancia que tiene la elección de la pareja en la constitución hereditaria de los hijos, que para muchas personas, inclusive científicos, constituye el hecho etnobiológico decisivo.

De este modo se perpetúan diferencias heredadas, por lo que es posible encontrar enclavados en regiones relativamente aisladas, grupos pequeños de población "blanca" rodeados de grupos étnicos autóctonos, o poco mezclados.¹⁰

Por consiguiente, la limitación de los círculos matrimoniales es un elemento estabilizador en la preservación de los rasgos étnicos del grupo, al que hay que agregar la implantación de otras medidas de "seguridad" como son las escuelas, centros de reunión, de esparcimiento, centros religiosos, etcétera, los que en su conjunto ayudan a mantener reducidas las posibilidades de mezcla con personas no pertenecientes a él. De este modo se conservan las diferencias de tipo racial y social de los grupos, preservándolos del proceso de disolución que ocasionaría la mezcla.

Tomando en cuenta las aproximaciones teórico-metodológicas sentadas anteriormente, es posible iniciar su aplicación al caso de México. Es evidente que los pueblos dominantes, no únicamente imponen su dominio político y social, sino que incluyen generalmente la aceptación de sus patrones de belleza. Es claro que la conciencia estética, el sentido de la belleza, no es algo innato o biológico, sino que surge histórica y socialmente tomando como base la actividad práctica material, que a su vez es condicionada por la estructura social con todas sus implicaciones. Es evidente también que la belleza no es atributo de un ser universal, sino que es otorgada por el hombre, tanto a los objetos como a los seres de la naturaleza.¹¹

El mundo cultural prehispánico tenía sus propios patrones de belleza institucionalizados, relacionando el objeto y el sujeto de apreciación estética. Se debe aclarar que en este sentido se hace más énfasis en el aspecto físico indígena que en los objetos artísticos creados por éste, ya que las implicaciones que tiene esta relación dentro del presente trabajo se harán evidentes con las ilustraciones que se darán al respecto.

Al consolidarse la conquista española en México, no solamente se inició un proceso de aculturación económico, religioso, social y

político, sino que se plasmó en la cambiante cultura autóctona un nuevo ideal de belleza física: los rasgos greco-romanos del hombre occidental, si bien hasta cierto punto matizados —por conveniencias políticas— con atributos indígenas. Valga el ejemplo de la Virgen de Guadalupe, de tez morena y conformación física occidental. Se hace evidente entonces la discrepancia entre el modelo de belleza europeo y el establecido por los grupos dominados por los españoles.

Ahora bien, entre los diversos factores que en conjunto tienden a producir el prejuicio en la sociedad y en el individuo, ninguno es más importante que el normativo o cultural, no habiendo a su vez ninguno que haya sido más negado, quizás por el papel tan obvio que se da al proceso cultural en la génesis del prejuicio y la discriminación raciales. Para aclarar este punto vale la pena hacer una distinción de carácter sociológico entre el orden normativo y el que rige los hechos de la vida cotidiana. El primero podría incluir el sistema de ideas sostenido por un pueblo en una sociedad dada, concerniente a lo que debe ser, esto incluye nociones del bien y del mal, lo correcto y lo incorrecto, lo que todo buen ciudadano debe o no hacer y, lo más importante para el análisis del prejuicio racial, lo que la gente debe observar en su trato con los demás. El orden de los hechos de la vida cotidiana consistiría en el sistema total de conducta actual, esto es, los patrones de conducta que los miembros practican en la realidad, sin considerar lo que ellos piensan que deben hacer.

Aplicando esta conceptualización a México, es evidente que de una manera formal existe una igualdad racial. Es un lugar común decir que en el país no existe discriminación racial, y esta idea es sostenida y difundida por los medios modernos de comunicación de masas; inclusive el tema de este trabajo podría sorprender a muchos, provocando un rechazo *a priori* con sólo pensar en la idea de que en México se discrimina a las personas únicamente por acusar determinados rasgos étnicos. Y es que en México se relaciona al prejuicio con las proposiciones normativas prevalecientes que tienden a colocar al problema racial en un plano moral. Esto es, el grueso de la población realmente establece que la solución a los problemas de los conflictos entre grupos étnicos requiere exclusivamente soluciones morales. Este punto de vista obviamente ignora la realidad política y económica. Esta atención exclusiva al carácter normativo del prejuicio, oscurece importantes procesos psicológicos implícitos en los individuos cuyas personalidades están organi-

zadas en torno a las agresiones y hostilidades hacia los grupos a los cuales ellos no pertenecen. Estos individuos se apoyan en la estructura formal que enfatiza el papel de la tradición, normas y costumbres, conservados a través de los procesos de socialización, llevándolos a la conclusión errónea de que en México, por el solo hecho de que jurídicamente se halla establecida la igualdad racial, la discriminación no puede darse en la realidad.¹²

Dejando sentado que el prejuicio es una parte de la cultura, y que por tanto, es aprendido y no inherente, es posible, y también a manera de hipótesis, caracterizar su emergencia en México de acuerdo con los siguientes hechos: el prejuicio ha crecido en la historia cultural de México, independientemente de los deseos de un hombre en particular, en cualquier época o lugar. El prejuicio es adquirido por el individuo a través de un proceso de socialización involuntario e inconsciente. La persona no tienen ningún control, sobre todo en los primeros años de vida, de los prejuicios que va adquiriendo en el transcurso de su existencia. De ahí que se pueda hacer la afirmación de que una persona en México está perjudiciada contra otra que acusa un cierto tipo racial, y cuando se habla de tipo racial se quiere referirnos especialmente al “indio” o “casi indio”, y aunque en un grado menos a los negros en las costas de Guerrero, Oaxaca y Veracruz y los chinos en Baja California y Sonora; por las mismas razones y como resultado de idéntico proceso social que lo llevan a amar y ser leal a su madre, su familia, su nación, escuela, iglesia, etcétera. Todo esto, claro está, se produce como un resultado de la actividad diaria, en franca discrepancia con las normas formales establecidas.

Si se quieren dar algunos indicios de la formación histórica del prejuicio en México, vale la pena señalar algunos pensamientos vertidos, principalmente en el siglo pasado, sobre el tema. La idea de que los indios en México presentaban desde el punto de vista racial un inconveniente para el pleno desarrollo del país, llevó a algunos intelectuales a afirmar que la colonización por extranjeros, no únicamente aumentaba, sino mejoraba la población, por el considerable beneficio físico y mental que aportaba, y en última instancia, con su ayuda se transformaría la nación entera. Esta tesis llevó en el siglo pasado a la implantación de una política abierta a los inmigrantes blancos que quisieran establecerse en el país.¹³ Sin embargo, estos grupos no se asimilaron tan fácilmente, por las condiciones expuestas anteriormente. Es posible afirmar, más bien, que la mezcla racial que se observa en el país se inició con la Independencia y culminó

con la Revolución de 1910, por la movilidad que provocó en las poblaciones que buscaban seguridad y ocupación en las zonas urbanas. Aunque cabe preguntarse si no seguirán los indios siendo un inconveniente, y si no, ¿por qué el Gobierno tiene un Departamento de Asuntos Indígenas?, ¿acaso hay un Departamento de Asuntos Criollos o Departamento de Asuntos Mestizos?

Esta mezcla que si bien diluyó en el mestizo los rasgos característicos de los blancos y los indios, es base fundamental del fenómeno discriminatorio en nuestro país. Esta afirmación se hace tomando en cuenta que el prejuicio por parte de la población, se configura considerando un sólo fragmento de la realidad visible, en el caso de México, el color de la piel y otros rasgos secundarios, ya que la mayoría de la gente no conoce la diferencia entre raza y grupo étnico, entre raza y casta social, entre lo natural y lo adquirido. Esto, desde luego, responde a un principio de economía del pensamiento, ya que es más fácil adjudicar a la raza peculiaridades innatas que establecer las razones biológicas y sociales que determinan estas diferencias.

Puede hablarse entonces de las relaciones étnicas en México, considerando como factor básico la importancia del color en las relaciones sociales. Al iniciar esta parte de la exposición, vale la pena dividir en dos secciones los ejemplos con que se tratará de demostrar la vigencia del prejuicio y la discriminación racial en México. La primera estará sustentada por investigaciones empíricas realizadas en zonas rurales y urbanas. Desde luego las indagaciones en el área rural son mucho más abundantes y profundas que en la urbana, debido principalmente al interés de los antropólogos que vieron desde hace varias décadas el trato injusto de que era víctima el indio. La segunda se ejemplificará con algunas observaciones inferidas de la información periodística cotidiana, y otras derivadas de algunos hechos sobresalientes institucionalizados.

Es notoria la carencia de investigaciones sistemáticas en torno al problema del prejuicio y la discriminación racial en las áreas urbanas, y es posible que esto se deba a la opinión generalizada de que en México no existe este problema. Sin embargo, y tomando como base la estratificación social, se puede establecer una pauta de investigación sociológica que puede arrojar alguna luz sobre las relaciones étnicas y raciales en México. Si se toma en cuenta *a grosso modo* la estructura social del país, es posible afirmar que la última gran transformación social, verificada a principios de siglo, no produjo resultados similares para los diferentes sectores de la población.

De hecho, la parte mayoritaria de la población, que hizo posible el cambio del régimen porfiriano a los revolucionarios, apenas salió beneficiada de la lucha armada. Por el contrario, la burguesía incipiente que se había consolidado en el régimen de Porfirio Díaz, aprovechó la coyuntura, propiciada por el conflicto, para canalizar en su beneficio el naciente proceso de urbanización e industrialización. El resultado de esto fue que los grupos de indios y grandes masas de mestizos permanecieron marginalizados de estos procesos socioeconómicos al no participar masivamente en la vida económica, social y política. De ahí que la desaparición de la hacienda con todas sus implicaciones no significó de hecho cambios sustantivos en las relaciones peón-hacendado, incluidos los factores raciales, presentes en esa estructura social.

Los investigadores José Luis Reyna y Glaucio Ary Dillon Soares, basándose en un análisis secundario de datos, realizaron una investigación sobre las razas y la clase social en México, que si bien adolece de algunas fallas de carácter metodológico y el número de entrevistas es muy reducido (134), es importante por el énfasis dado a la importancia de la estratificación social y su relación con el tipo étnico.¹⁴

Los indicadores empleados en ese trabajo fueron la educación, la ocupación y el ingreso y dedujeron algunas consecuencias importantes como la correlación entre nivel de educación y prejuicio, oportunidades de instrucción formal, ocupación y raza, raza e ingresos y composición racial en función de los niveles ocupacionales.

Las conclusiones del estudio señalan claramente la existencia de una relación entre la raza y el *status* socio-económico, la que manifiesta una clara discriminación y prejuicio racial. Si bien, como quedó anteriormente dicho, el grado de confiabilidad es cuestionable, es una de las escasas investigaciones realizadas en zonas urbanas.

Cabe señalar que la discriminación racial y el prejuicio son más acentuados en las áreas rurales que en las urbanas, debido precisamente a que en estas últimas el proceso de modernización ha influido de una manera significativa en la disminución de las barreras raciales.

En las zonas no urbanas o poco urbanizadas, y principalmente en la superficie implícita en el concepto de Mesoamérica, el prejuicio y la discriminación se manifiestan en donde hay rasgos indígenas más acusados, aunque se debe aclarar que la falta de correlación entre el rasgo físico efectivo y la raza supuesta, no impide la adscripción a ésta. Los testimonios sobre la discriminación por parte

de antropólogos y etnólogos, son considerables y de éstos se mostrarán solamente los más relevantes, basándose en el trabajo del antropólogo Julio de la Fuente.¹⁵ Según este autor, cuando no hay diferencias marcadas en la lengua y la religión, los ladinos * se distinguen a sí mismos por lo que ellos consideran como raza, sangre y genealogía. La transcripción textual del informe de Tumin, basado en una investigación hecha en Arandas, Jalisco, muestra claramente este fenómeno: “los miembros de cada grupo ven a los otros como si fueran por lo menos en algunos aspectos, biológicamente diferentes; entre tales aspectos se encuentran no sólo la apariencia física, sino las modalidades de pensamiento, las opiniones sobre la vida y las inclinaciones y capacidades intelectuales . . . desde el punto de vista ladino, * por lo menos, tales diferencias demuestran una inferioridad natural de parte del indígena y desde el punto de vista indígena, tienden más bien a representar una serie de diferencias naturales e imposibles de erradicar, basadas en la distinta herencia biológica”¹⁶

La mezcla biológica es también indeseable en los Altos de Chiapas, donde las diferencias raciales tienen importancia para los ladinos y a ellas se unen conceptos sobre la inferioridad de los indios. Es frecuente que los ladinos menosprecien a los indios como grupo y les asignen cualidades inferiores, despreciando muchas de sus costumbres y creencias, a las que califican de atrasadas, infantiles o burdas, propias de gente primitiva o inculta. Sin embargo, el grado de discriminación es variable y guarda íntima relación con el grado de transculturación de los indios. El menosprecio es mayor en aquellas regiones donde las diferencias raciales son mayores, aunque en otras los ladinos manifiestan cierto aprecio hacia los grupos indios, no porque tengan menor prejuicio, sino porque éstos guardan una posición subordinada.

Hasta hace pocos años y según testimonios de investigadores y novelistas, en los Altos de Chiapas era común que los indios caminaran sólo por la calle y los ladinos por la banqueta y que aquéllos cedieran el paso a éstos. Igualmente, al hablar un indio con su patrón ladino, debía quitarse el sombrero, cruzar los brazos e inclinar la cabeza en actitud sumisa. En la actualidad, los indios se sientan en las bancas de la plaza pública, pero los ladinos evitan sentarse junto a ellos.

Según informes del antropólogo norteamericano Benjamín Col-

* Aunque no hay una definición ampliamente aceptada de ladino, podemos entender como tal a un grupo físicamente más heterogéneo que el indio que comprende desde tipos que en apariencia son caucasoides hasta los netamente amerindios.

by,¹⁷ en una investigación realizada en 1961, si un ladino y un indio marchan juntos o hablan, se trata de una transacción comercial, de un patrón ladino y su sirvienta india, y a excepción del trato oficial, no hay contactos puramente sociales de igual naturaleza entre indio y ladino. Los calificativos varían desde indios brutos sin razón, hasta el “alzado”, asignado al indio que no se muestra servicial ni cortés. En cuanto a las relaciones diarias, así como expusimos anteriormente las diferencias en las zonas urbanas en el sector económico-social, en la población rural el indio se orienta básicamente hacia la agricultura, el comercio en pequeño y las artesanías primitivas que implican pobre retribución. La orientación del ladino es hacia el trabajo no-manual, el comercio y las altas especializaciones, si bien en situaciones críticas aceptan cualquier empleo.

De las diferentes investigaciones se deduce que los indios como grupo, ocupan la parte inferior de la escala económica, mientras que los ladinos están situados en todos los niveles de la misma, si bien concentrados en los niveles más altos. En algunas regiones del país la discriminación racial se agudiza, hasta en la religión, con todas sus consecuencias. En algunas localidades semi-indias de Oaxaca y de Chiapas se tiende una cuerda en el templo para separar los grupos en las funciones religiosas importantes y hay vigilantes de cada lado que cuidan que no haya traspaso. En algunos pueblos los cementerios tienen secciones para ladinos y para indios.

Un testimonio empírico obtenido en San Cristóbal Las Casas informa lo siguiente: “Los indios no concurrían al cine, pero hay ya quienes lo hacen, siendo aceptados, aunque a costa de algunos malos tratos de ladinos de la clase inferior. En la ciudad, los indios eran hasta hace poco espectadores en las ferias, al no permitírseles subir a los juegos mecánicos, pero en una villa, se les permitía utilizarlos.”¹⁸

Es frecuente también la violación de indias, especialmente de sirvientas, hechas por ladinos, quienes racionalizan el hecho calificándolo como una aportación al mejoramiento de la sangre o la raza indígena. Si bien no es posible dar cifras precisas, hay un número no definido de uniones libres y concubinatos en los pueblos y ciudades que tienen población ladina e india. En fin, las situaciones de discriminación y prejuicio podrían seguirse enumerando, por lo que es preferible ahora hacer una breve interpretación de estos hechos.

El proceso de aculturación iniciado en la conquista privó al indio de casi toda su herencia cultural y solamente lo socializó en aquellas

tareas confinadas socialmente y que coincidían con la situación de individuo sometido. Las diferentes transformaciones sociales, que repercutieron en la estructura de México, abolieron definitivamente el aspecto formal del sometimiento de un hombre a otro por la fuerza. Sin embargo, el indio no pudo disponer de los recursos psicosociales e institucionales para poderse ajustar a su nueva posición en la sociedad. No conocía y por tanto no podía poner en práctica, ninguna de las formas sociales de vida organizada de la que disfrutaban normalmente los blancos. Con la virtual transformación de México a partir de 1910 y la rápida industrialización y urbanización, el indio quedó marginalizado en un orden social competitivo, en que su origen racial y sociocultural se erigió en una barrera insalvable. De ahí la gran concentración de indios en ambientes que lo marginalizan y discriminan por exigir ciertas cualidades intelectuales y morales requeridas por el trabajo asalariado y por la competencia económica.

Se presenta ahora la ejemplificación subjetiva de la discriminación racial y el prejuicio. Si se toma alguno de los diarios de mayor circulación, y se centra la atención en las páginas de anunciantes, se pueden constatar ciertas solicitudes de personal que a primera vista no ofrecen nada singular. Pero si se suponen las implicaciones que pueden tener en el orden discriminatorio, resultan provechosas para el caso. Se puede tomar, por ejemplo, el siguiente anuncio: "Se solicita señorita de impecable presentación para ocupar puesto de recepcionista en importante empresa. Muy buen sueldo." ¿Qué debe suponerse por bien presentada? ¿Acaso la elegancia de la ropa, la estatura o la constitución física, el arreglo del peinado, etcétera? Parece ser que estos factores no están incluidos en lo que a nivel empresarial se entiende por buena presentación. Estos términos están restringidos a la acentuación de los rasgos occidentales y el color de la piel, más que a otra cosa. De ahí que ciertos puestos, que pudieran presentar oportunidades de ascenso económico entre la población mestiza son nulificados por el prejuicio. Y esto no está solamente referido al sexo femenino, sino también a los hombres. Ciertos empleos de vendedores, agentes comerciales, representantes de compañías, etcétera, requieren también de la llamada buena presentación. Todo esto hace suponer que en México hay una asociación mental entre el empleo que se ocupa o se pretende ocupar y los rasgos raciales.

¿Acaso no se adjudica a las sirvientas un determinado aspecto? ¿No se oye decir en altos círculos sociales o familiares que fulanita "tiene aspecto de criadita?" Y cuando pasa un individuo con rasgos

mestizos o indios en un lujoso automóvil, aunque sea de su propiedad, ¿no se dice que parece el chofer? En los centros urbanos de cierta importancia los modismos, forma de hablar, tono de voz y morfología de las palabras, son elementos para resaltar diferencias raciales, verbigracia: “es de truje y daca” Todo esto puede afirmarse, sin lugar a dudas, que es prejuicio racial y discriminación, aunque desde luego solamente la investigación científica de los hechos podrá decir la última palabra.

Otro fenómeno en que se presenta la discriminación racial, pero que es visto con tanta familiaridad que no permite que ésta surja conscientemente, son los concursos de belleza. Se está orgulloso de que año con año se verifiquen en la delegación de Xochimilco concursos para elegir “la flor más bella del ejido” Esto, por lo folklórico y pintoresco parece bien y se desea que se siga llevando a cabo. Pero, ¿por qué no incluir a estas bellas flores ejidales en el concurso para seleccionar a la representante de la belleza mexicana y que se denomina la señorita México? ¿Acaso causa vergüenza que una india náhua represente a México en las playas de Miami?

Para finalizar este trabajo valgan estas últimas anotaciones.

El fenómeno del prejuicio y la discriminación racial puede ser sumariado como sigue: los individuos están prejuiciados porque son formados en sociedades que tienen al prejuicio como un factor de su sistema normativo y cultural. El prejuicio se configura dentro de la cultura de tal forma que los preceptos normativos —esto es, nociones de cómo conducirse en la vida cotidiana— define los sentidos en que los miembros del grupo deben conducirse en sus relaciones con los miembros de grupos ajenos al propio. Esto no significa necesariamente que sea perfectamente normal estar prejuiciado hacia minorías y que éste es el estado actual y esperado en las relaciones de la sociedad moderna. Aunque el prejuicio es normativo en muchos grupos sociales, el no prejuicio puede ser también normativo en esos mismos grupos. Es cierto que hay grupos prejuiciados de varias clases en la sociedad mexicana, pero es evidente también que hay tradiciones que son diametralmente opuestas al prejuicio, la discriminación y el conflicto entre los grupos, aunque en otros sectores sean evidentes las contradicciones entre los ideales nacionales y las prácticas específicas.

Sin embargo, para hablar del grado de arraigo del prejuicio y la discriminación racial en México, es necesario que se igualen las oportunidades sociales y económicas, que sean superadas las diferencias lingüísticas y que exista un nivel educacional paralelo; mientras

esto no suceda, podemos suponer que el hecho de la discriminación en México es debido a esos desniveles y a que la gente confunde los rasgos culturales con los raciales, no diferenciando entre lo que es dado por la naturaleza y lo que se adquiere por medio del aprendizaje. Por tanto, destacar las similitudes más bien que las diferencias servirá para llamar la atención sobre el terreno común que sustente la base para la cooperación entre las diversas ramas de la sociedad mexicana.

Cabría por último formular una serie de preguntas, objeto de investigaciones posteriores y que son particularmente relevantes en el esclarecimiento del problema de prejuicio y la discriminación racial en México. En primer término haría falta saber hasta qué punto están inmersas en la estructura social y en la actitud mental de los mexicanos las diferencias raciales; qué características y variedades adquiere el prejuicio racial de acuerdo con las clases sociales, la estratificación social y la ubicación geográfica; cuál es la opinión y actitud respecto a las distintas razas humanas; qué tipos raciales son sobrevalorados; qué formas de discriminación y prejuicio prevalecen en México y que por su cotidianidad pasan desapercibidas por el grueso de la población.

¹ Ver la interesante discusión sobre el origen y evolución del racismo en: *Mankind Evolving*, Theodosius Dobzhansky, New Haven and London, Yale University Press, 1962.

² J. Comas, "Racial Myths" en *The Race Question in Modern Science*, París: UNESCO and Sidgwick & Jackson, 1956, pp. 52-3.

³ Ver Gordon W. Allport, *La naturaleza del prejuicio*. Eudeba, Buenos Aires, 1962 (principalmente el capítulo 1).

⁴ El desarrollo de estas ideas puede verse en el segundo tomo de Theodore M. Newcomb, *Manual de psicología social*, Eudeba, 1964, pp. 663-686 y también en el capítulo II de la segunda parte del libro de Bettelheim y Janowitz, *Social Change and Prejudice*, The Free Press of Glencoe, 1964.

⁵ Entre otras pueden consultarse las siguientes obras: Melvin Tumin, *Inventory and Appraisal of Research on American Anti-Semitism*, New York, Freedom Books, 1961; Bettelheim y Janowitz, "Dynamics of Prejudice", en *Social Change and Prejudice* y I. Chein, "Prejudice and Ethic Relations", *Handbook of Social Psychology* G. Lindzey (editor), Cambridge, Mass.: Addison-Wesley, 1954, vol. II, p. 1022.

⁶ Newcomb, *op. cit.*, tomo II, cap. XVI; Allport, *op. cit.*, cap. III.

⁷ Newcomb, *ibid.*, pp. 172-173.

⁸ Schwidetzky, Ilse, *Etnobiología*, FCE, México, 1955. 2ª parte, I.

⁹ Dittmer, K. *Etnología general*, FCE, México, 1960, pp. 63-69. Nadel, S. F., *Fundamentos de antropología social*, FCE, México, 1955, cap. VII (fundamentalmente, pp. 190-201) y el interesante artículo de Frank G. Mittelbach and Joan W. Moore, "Ethnic Endogamy — The Case of Mexican Americans" *American Journal of Sociology*, vol. 74, núm. 1, 1968, pp. 50-62.

¹⁰ Pueblos como Tepatlilán, Jal.; Penjamillo, Mich.; Chipilo, Pue.; etc., son una clara muestra de la conservación de los rasgos étnicos por matrimonios endogámicos.

¹¹ Este planteamiento puede consultarse en el libro de Adolfo Sánchez Vázquez *Las ideas estéticas de Marx*, ERA, México, 1965, pp. 88-92.

¹² La diferencia entre la conducta formal, supuesta, y la real, cotidiana, ha sido establecida en los últimos años por la etnometodología, término acuñado por H. Garfinkel y seguido por numerosos sociólogos, cuyos trabajos más significativos son: A. Cicourel, *Method and Measurement in Sociology*, New York: The Free Press 1964 y *The Social Organization of Juvenile Justice*, John Wiley & Sons Inc., 1968; E. Bitner, "The police on Lkid-Roue", *American Sociological Review*, 32, 1967.

¹³ Es ilustrativo sobre este problema el capítulo sobre el cambio ideológico del libro de Gonzalo Aguirre Beltrán, *El proceso de aculturación*, colección Problemas Científicos y Filosóficos Núm. 3, UNAM, 1957, pp. 131-135.

¹⁴ Dyllon Soares y Reyna, "Raza y Clases Sociales en México", *Ciencias Políticas y Sociales*, revista de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, año XIII, núm. 48, 1967.

¹⁵ De la Fuente, Julio. "Relaciones Étnicas en Mesoamérica", en el libro *La antropología social aplicada en México* de Juan Comas, Instituto Indigenista Interamericano, serie Antropología Social, I, México, 1964.

¹⁶ Tumin, Melvin M., *Caste in a peasant society. A case study in the dynamics of caste*. Princeton University Press, 300 pp.

¹⁷ Colby, Benjamin y P. L. van den Berghe, "Ethnic Relations in Southeastern Mexico". *American Anthropologist*, 63: pp. 772-792. Tanto este artículo como el libro de Tumin están citados en el artículo de Julio de la Fuente. (Ver nota 15.)

¹⁸ De la Fuente, Julio, *op. cit.*, p. 271.